



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.838/2013.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 245, de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 29451 de fecha 01 de Julio de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~555 764 0~~, para el funcionamiento de Parque de Entretenciones, ubicado en ✓ Calle Carlos León Briceño N° 802, La Laguna de Zapallar, mes de Julio de 2013.
- 2° **PROHIBASE** el Funcionamiento de Lotería y Bingo. ✓
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, N° 2 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos/ DA 2838 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / INR / SEC / ffd -

